

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 16 |
| Dependencia: | |
| Cargo del Jefe Inmediato: | SUBDIRECTOR TÉCNICO |

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar análisis y evaluación de los planes, programas y proyectos que faciliten las acciones de fortalecimiento, expansión y seguimiento al desarrollo de competencias básicas.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar y socializar las orientaciones pedagógicas y metodológicas para la planeación, implementación y seguimiento de programas y proyectos para el desarrollo de competencias, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos.
2. Evaluar y realizar seguimiento al Plan Operativo relacionado con la ejecución de programas o proyectos para el desarrollo de competencias, presentando las propuestas de mejoramiento correspondientes.
3. Establecer y priorizar el alcance de las estrategias, programas o proyectos formulados para el desarrollo de competencias, elaborar el plan de implementación y los planes operativos correspondientes.
4. Diseñar herramientas para la asistencia técnica y prestar este servicio a las entidades territoriales, en cuanto a la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo de competencias.
5. Presentar e implementar acciones y propuestas de mejoramiento necesarias para el logro de objetivos y metas relacionadas con el desarrollo de competencias básicas.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información relacionados en el desarrollo, evaluación y seguimiento a los proyectos, planes y programas formulados por el área de desempeño.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Formulación estratégica de proyectos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO | ESPECÍFICAS |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión. |

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|---|
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada. |

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

| ALTERNATIVA | |
|---|--|
| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada. |
| ALTERNATIVA | |
| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada. |

Posición 1064